

Ciudad de Buenos Aires, 23 de abril de 2021

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera Relaciones del Trabajo

Atte. Sr. Director

Mariano Battistotti

Sr. Secretario Académico

Luis Roa

Asunto: Proyectos y solicitudes para la primera Junta de Carrera 2021

Con motivo de la realización de la Junta de Carrera nos dirigimos a Uds. con el fin de presentarles las propuestas y reiterar el pedido de solicitudes de informes que ya hemos requerido en anteriores ocasiones.

Adjuntamos a la presente nota:

- Anexo I: Pedido de gestión para la ampliación de incumbencias para el título de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior de Relaciones del Trabajo en CABA y GBA;
- Anexo II: Pedido de gestión de la Carrera ante las autoridades competentes en la Provincia de Buenos Aires para la inclusión en el nomenclador del título de Analista en Relaciones del Trabajo
- Anexo III: Solicitud de informe acerca de la inclusión de la disciplina Relaciones del trabajo en el nomenclador de SIGEVA UBA y CONICET;
- Anexo IV: Acuerdos básicos sobre el funcionamiento de la Junta de Carrera;

Saludamos cordialmente,

Lic. Christian Scocco
cscocco@democratizacion-rt.com.ar
Lic. Lara Yepes
larayepes@democratizacion-rt.com.ar
Karina Dominguez
dominguez.ks@democratizacion-rt.com.ar
Santiago Mayochi
mayochi.santi@democratizacion-rt.com.ar

Por el **Espacio Democratización RT** contacto@democratizacion-rt.com.ar

Anexo I

Pedido de gestión para la ampliación de incumbencias para el título de la Licenciatura de

Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior de Relaciones del Trabajo

en CABA y GBA

Visto

Que los títulos de Analista en Relaciones del Trabajo, Licenciado/a en Relaciones del Trabajo y

Profesor/a en Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo habilitan para ejercer la

docencia en muy pocas materias en comparación con el plan de estudios vigente y las

incumbencias profesionales;

Que existe una confusión sobre el carácter de nuestra formación disciplinar en los organismos y

órganos que realizan las clasificaciones y armado de los listados docentes;

Que otras disciplinas poseen mayor puntaje para materias afines a nuestra especialidad;

Que la materia "Trabajo y Ciudadanía" por ejemplo, es una de las materias en que tenemos

especial competencia y nos vemos perjudicados/as a la hora de poder tomar cargos dado que el

puntaje según el nomenclador vigente es:

Puntaje Trabajador/a Social: 25

Puntaje Abogado/a: 21

Puntaje Lic. en Relaciones del Trabajo: 10

Y considerando

Que esta situación limita posibilidades laborales y de desarrollo académico y nos coloca en franca

desventaja con graduados/as de otras disciplinas;

Que la inserción a la carrera docente de los y las graduados/as de Relaciones del trabajo constituye una de las formas para institucionalizar la disciplina;

Que los puntajes y clasificaciones en listados cambian todos los años producto de distintos factores entre los que se cuentan la presión de los distintos grupos de interés afectados/as;

Que para el caso de CABA, la puesta en marcha de la NES fue muy perjudicial para las incumbencias asignadas a nuestros títulos ;

La Junta de la Carrera Relaciones del Trabajo propone:

- 1. Solicitar que, en un plazo no mayor a 30 días, la Dirección de la Carrera se ponga en contacto con las autoridades de la comisión de títulos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el órgano correspondiente en la Provincia de Buenos Aires con el objeto de clarificar el carácter de nuestra formación e iniciar los trámites necesarios para la ampliación de las incumbencias docentes para los títulos de Analista en Relaciones del Trabajo (CABA), Licenciatura en Relaciones del Trabajo y el Profesorado de Enseñanza Media y Superior de Relaciones del Trabajo.
- 2. Se conforme una comisión de seguimiento de esta cuestión en el ámbito de la comisión de Seguimiento y evaluación curricular en la presente Junta de Carrera.

Anexo II

Pedido de gestión de la Carrera ante las autoridades competentes en la Provincia de Buenos Aires para la inclusión en el nomenclador del título de Analista en Relaciones del Trabajo

Visto

Que la formación proporcionada por el título Analista en Relaciones del Trabajo nos habilita para dictar materias en el ámbito de CABA y GBA

Y considerando,

Que dicho título no se encuentra incluido en el nomenclador de la Provincia de Buenos Aires;

Que la no inclusión en dicho nomenclador impide a los/las graduados/as inscribirse a los listados docentes del ámbito en cuestión;

Que se limita una posibilidad laboral de estudiantes avanzados de la licenciatura con título de analista;

La Junta de la Carrera Relaciones del Trabajo insta a:

1. Solicitar a la gestión que se realicen las acciones pertinentes para la inclusión del título de Analista en Relaciones del Trabajo en el nomenclador de la Provincia de Buenos Aires.

Anexo III

Solicitud de informe acerca de la inclusión de la disciplina Relaciones del trabajo en el nomenclador de SIGEVA UBA y CONICET

VISTO

En anteriores Juntas de Carrera se votó favorablemente que la Dirección de la Carrera arbitre los medios necesarios para llevar adelante esta acción propuesta desde el espacio de Democratización RT y el ex Director de Carrera Hernán Sandro se comprometió a realizarlo;

Considerando

Que nuestro Espacio reclama esta acción desde el año 2009;

Que la invisibilidad constante de nuestra disciplina en los formularios y distintos sistemas informáticos afecta a su institucionalización;

Que por carecer de un lugar propio los/las graduados/as postulantes a beca y becarios pertenecen para el caso del CONICET a la comisión "sociología y demografía";

LA JUNTA SOLICITA

1. Solicitar a la Dirección de la Carrera la información sobre el estado de este pedido y los plazos previstos para su resolución.

Anexo IV

Acuerdos básicos para el funcionamiento de la Junta de Carrera de RT

LA JUNTA SOLICITA

- 1. Establecer un protocolo de funcionamiento virtual para la Junta de Carrera que contemple la forma de acreditación y voto de los miembros votados; y asimismo permita la invitación a toda la comunidad académica a participar mediante algún sistema de inscripción o formulario a definir con el acuerdo de todos los espacios.
- 2. Que se arbitren los medios para acordar y establecer, junto con todas/os las/os consejeros/as de los espacios que componen la Junta de Carrera, una agenda de reuniones para todo el cuatrimestre.
- 3. Que mientras esto se efectivice, la convocatoria se realice con no menos de quince días de anticipación salvo urgencia que lo amerite.
- 4. Que los días de reunión sean rotativos a los fines de ampliar las posibilidades de participación.
- 5. Que se cumpla el espíritu de la reglamentación y las buenas prácticas democráticas, que todos tengan los proyectos para leer en tiempo y forma de forma previa a la reunión de junta.
- 6. Que para favorecer el intercambio y la reflexión democrática los proyectos "sobre tablas" sean únicamente sobre cuestiones urgentes, dejando la orden del día para temas sustantivos sobre los que se hayan presentado propuestas con antelación.
- 7. Que se graben las sesiones de la Junta desde la Dirección de la Carrera y se envíen a todos los/as miembros de Junta con posterioridad a su realización.
- 8. Que se difunda el orden del día por lo menos con 48 horas hábiles de anticipación a todo el mailing institucional de estudiantes, docentes y graduados; y no sólo a los/as miembros de junta electos/as.
- 9. Que todos los documentos, informes de gestión o de cualquier tipo a tratarse en la Junta de Carrera sea circulado previamente a sus miembros con la anticipación necesaria para su lectura, de modo que se estimule la discusión y propuestas sobre estos.

- 10. Que se realicen y difundan por el mailing institucional las actas finales de cada sesión de Junta de Carrera.
- 11. Que se coloque un apartado en el sitio Web de la carrera destinado a la información de todo lo que sucede en la Junta. Allí debería colocarse el calendario anual, el orden del día con 48 horas de anticipación y el acta final.